



**INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA  
CORRESPONDENCIA AL NIVEL 3 DEL MECES DEL LICENCIADO EN TEORÍA  
DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA SEGÚN RD 967/2014 de  
21 de noviembre**

**Denominación del Título objeto  
de correspondencia**

**Licenciado en Teoría de la Literatura y  
Literatura Comparada**

**Legislación reguladora**

**Real Decreto 1450/1990**

**ANTECEDENTES: LICENCIATURA EN TEORÍA DE LA LITERATURA Y  
LITERATURA COMPARADA Y GRADO Y MÁSTER EN TEORÍA DE LA  
LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA**

- Creado por el RD 1450/1990 permitió gran flexibilidad a los distintos planes de estudios que se desarrollaron, integrando en ellos variadas disciplinas y permitió establecer itinerarios y especializaciones en el segundo ciclo, pudiéndose simultanear este título con otro oficial:
  - ✓ Se articularon como enseñanzas de solo segundo ciclo, con una duración de dos años y la carga lectiva global en ningún caso fue inferior a 120 Crts.
  - ✓ Las vías y condiciones de acceso eran:
    - las de quienes hubiesen superado cualquier primer ciclo universitario o estuviesen en posesión de un título de primer ciclo (hasta 1999 sólo cualquier Filología), cursando como complemento de formación, de no haberlo hecho con anterioridad:
      - a) 8 créditos de Teoría de la Literatura
      - b) 17 créditos a elegir entre: 8 créditos en Lingüística; 9 créditos en una primera Literatura Extranjera; 9 créditos en una segunda Literatura Extranjera; 9 créditos en Literatura Española.
  - ✓ Carga lectiva: podía oscilar entre 60 y 90 créditos (crs.) por año académico. Dicha carga lectiva suponía entre veinte y treinta horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas. En ningún caso la enseñanza teórica superó las quince horas semanales ni la carga lectiva del título fue inferior a 300 crs. ni superior a 450 crs. Entre troncales, obligatorias y optativas algunas universidades llegaban a los 150 crs., es decir, más de un 25% del total de los 120 crs. Mínimos
  - ✓ Siete universidades españolas ofrecieron este segundo ciclo con planes de estudios que compartían un conjunto mínimo de materias troncales entre 63 y 66 créditos:

**Distribución de créditos de la Licenciatura en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada en las universidades españolas que ofertaban el título**

Universidad	BOE	Troncales y obligatorias	Optativas	Libre Elección	TOTAL
Autónoma de Barcelona	30-11-1992 (mod. 31-10-2002)	57+21	30	12	120
Barcelona					
Complutense de Madrid	27-11-1996	54+36	28	14	132
Extremadura	20-09-1999	57+45	24	14	140
Granada	5-06-1997 (mod.2-03-2001)	54	58	13	125
		57	51	12	120
Salamanca	27-11-2005	62+22	24	12	120
Valladolid	4-11-1994 (coor.22-12-1994)	54+16	38	12	120



- Tras la adaptación al EEES:
  - ✓ La finalidad de la formación obtenida en el segundo ciclo del título de Licenciado coincide prácticamente en su totalidad con la establecida para el título de Máster.
  - ✓ La carga lectiva global de las Licenciaturas en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada osciló entre los 300 y 330 créditos (3.000 y 3.300 horas lectivas presenciales), por lo que se halla más cerca de la carga lectiva correspondiente a Máster: 300 crs. ECTS (alrededor de 2.250 y 3.300 horas lectivas presenciales) que de la de Grado: 240 crs. ECTS (alrededor de 1.800 y 2.640 horas lectivas presenciales)
  - ✓ La duración de los estudios de Licenciatura en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada ha sido de tres años de primer ciclo más dos años académicos de segundo ciclo, coincidiendo en todos los casos con la duración de Grado más Máster (cinco años).

### FORMACIÓN ADQUIRIDA

Para establecer si la formación científica, metodológica, instrumental y tecnológica otorgada por el título Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada anterior al EEES se corresponde con el nivel 3 del MECES, se analiza:

- Materias troncales (R.D. 1450/1990)
- Competencias propias del nivel 3 del MECES (R. D. 1027/2011)
- Carga lectiva global
- Duración de los estudios.

### Correspondencia de contenidos y competencias que dicha formación permita adquirir.

Para el análisis, se ha realizado una comparación de:

- Materias troncales: tipología formativa y carga lectiva
- Competencias
  - Cuatro competencias básicas generales R. D. 1393/2007:
    - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas
    - Ser capaces de integrar conocimientos y de formular juicios
    - Saber comunicar sus conclusiones
    - Poseer las habilidades de aprendizaje

El RD 1027/2011 requiere para el nivel 3 del MECES (Máster) siete descriptores o competencias

- Ca: conocimientos avanzados
- Cb: aplicación, integración y comprensión de conocimientos
- Cc: Evaluación y selección de teorías científicas y metodología adecuadas
- Cd: Capacidad de predicción y control de situaciones complejas
- Ce: Transmisión de resultados científicos
- Cf: autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas
- Cg: asumir la responsabilidad



<b>Correspondencia entre materias troncales del R. D. 1450/1990 y las cualificaciones generales del Nivel 3 del MECES (R. D. 1027/2011)</b>									
<i>R. D. 1450/1990</i>		Competencias Nivel 3 MECES							
Materias troncales	Mínimo horas	Ca	Cb	Cc	Cd	Ce	Cf	Cg	
<b>Antropología Cultural.</b> Análisis y estudio de la historia cultural de las Sociedades de modo especial en relación con la producción literaria oral y escrita.	60	X	x	x	x	x	x		
<b>Crítica Literaria.</b> Exposición de las principales escuelas de análisis de la obra literaria. Aplicación de métodos de análisis literario o textos de diversos géneros.	120	X	x	x	x	x	x	x	
<b>Literaturas Comparadas.</b> Estudio y análisis comparado de temas y textos literarios a textos de diversos géneros.	120	X	x	x	x	x	x	x	
<b>Principios y Métodos de Literatura Comparada.</b> Bases y métodos.	80	X	x	x	x	x	x		
<b>Teoría del Lenguaje Literario.</b> Sistematización de los procedimientos formales literarios.	80	X	x	x	x	x	x		
<b>Teoría y estructura de los géneros literarios.</b> Lírica, drama, épica: teoría, historia y estructura.	80	X	x	x	x	x	x	x	
<b>Total</b>	<b>540</b>	x	x	x	x	x	x	x	
<b>Tipología generalista.</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>o Formación orientada a la adquisición y transmisión de conocimientos (FATC)</li> <li>o Formación metodológica (FM)</li> <li>o Formación auxiliar e instrumental (FAI)</li> <li>o Formación en tecnología (FT)</li> </ul>									
<b>Tipología formativa de las materias troncales del R. D. 1450/1990</b>									
<i>R. D. 1450/1990</i>		Tipologías formativas						FATC+FM	
Materias troncales	Mín . de hs.	FATC	FM	FAI	FT	% Total	horas		
<b>Antropología Cultural.</b> Análisis y estudio de la historia cultural de las Sociedades de modo especial en relación con la producción literaria oral y escrita.	60	60%	20%	15%	5%	80%	48		
<b>Crítica Literaria.</b> Exposición de las principales escuelas de análisis de la obra literaria. Aplicación de métodos de análisis literario o textos de diversos géneros.	120	70%	20%	5%	5%	90%	108		
<b>Literaturas Comparadas.</b> Estudio y análisis comparado de temas y textos literarios a textos de diversos géneros.	120	70%	15%	10%	5%	85%	102		
<b>Principios y Métodos de Literatura Comparada.</b> Bases y métodos.	80	80%	10%	5%	5%	90%	72		
<b>Teoría del Lenguaje Literario.</b> Sistematización de los procedimientos formales literarios.	80	75%	15%	5%	5%	90%	72		
<b>Teoría y estructura de los géneros literarios.</b> Lírica, drama, épica: teoría, historia y estructura.	80	75%	15%	10%		90%	72		
<b>Total</b>	<b>540</b>	<b>71,66%</b>	<b>15,83%</b>	<b>8,33%</b>	<b>5%</b>	<b>87,77%</b>	<b>474</b>		



**Duración y carga horaria del periodo de formación necesario para la correspondencia a nivel académico 3 del MECES**

- Con el EEES, Grado + Máster 300 créditos ECTS, la duración conjunta para el Grado y el Máster no ha de ser menor a los cinco años
- La duración de los planes de estudios de los títulos oficiales de licenciados, establecida en el R. D. 1497/1987, osciló entre los cuatro y cinco años. Las universidades que ofrecieron el título de Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, dado que para el acceso al dicho título se requería un primer ciclo previo más, en algún caso, créditos extra de complementos formativos en Teoría de la Literatura, completaban el título con 5 años y, en todos los casos, con 300 créditos.

**EFFECTOS ACADÉMICOS: EQUIPARACIÓN ENTRE LOS NIVELES ACADÉMICOS REQUERIDOS PARA EL ACCESO AL TÍTULO O TITULACIÓN ESPAÑOLA DE DOCTORADO**

- Acceso al Doctorado antes y después del EEES.
- Produce los efectos de acceso al nivel 4 del MECES (Doctor):
  - Grado + Máster (240+60 créditos ECTS)
  - Licenciatura en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (300 créditos ECTS, de ellos 60 de nivel Máster), según el procedimiento de reconocimiento que tenga establecido cada universidad.

**INDICADORES EXTERNOS QUE APORTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CONCLUSIONES RELEVANTES SOBRE LA CORRESPONDENCIA A MÁSTER**

- El segundo ciclo de estudios que constituye la Licenciatura en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada presenta entre 120 y 150 créditos en asignaturas que incluyen, en algunos casos, un alto grado de especialización profesional e interdisciplinaridad académica y que contienen conocimientos de nivel avanzado.
- La mayor parte de los Másteres oficiales vigentes en las universidades españolas, presentan programas de estudios similares a los que recogían las licenciaturas, no sólo en la propia denominación del título, sino también en los contenidos.
- Algunas universidades de países de nuestro entorno ofrecen en el nivel de Máster estudios semejantes a los impartidos la Licenciatura en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

El Consejo de Universidades, reunido el 11 de noviembre de 2015 para evaluar la correspondencia del título de **Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada** al nivel 3 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, 11 de noviembre del 2015

El Secretario del Consejo de Universidades



Jorge Sáinz González